

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

A! Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-352-86 D.E. eleva Expte. V-107-86 VECINOS C/LINIERS E/J.B. JUSTO Y ALVEAR Solicitan autorización p/constituirse en consorcio a fin de concretar la obra atinente a pavimentación .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE BV. LINIERS ENTRE J.B. JUSTO Y ALVEAR", el cual quedará-- integrado por las personas y en la forma que a continuación se con--signa:

Presidente: CARLOS SOLMI
Secretario: OMAR LONATI
Tesorero : FERNANDO GUERRICI
Vocales : CARLOS MARMONTI
JORGE BANFI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos-- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras - Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para sa--

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1172/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE